Por lo que resulta girar oficio al Director de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo y de Cumplimiento al considerando IV de la Presente Resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y sé:

R E S U E L V E

PRIMERO. El suscrito, fue competente para conocer y resolver, en definitiva los autos del presente recurso de inconformidad.

SEGUNDO. Se ordena ***emita una nueva respuesta de conformidad con lo solicitado, lo cual realice con la debida motivación y fundamentación, esto es, justifique la clasificación dada a la información solicitada, y, en su momento, la notifique al recurrente***.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE RECURRENTE, ENTREGÁNDO COPIA AUTORIZADA DE LA RESOLUCIÓN ASI COMO POR OFICIO A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES.

Así lo resolvió y firma el Síndico Municipal ABOGADO JOSE ANTONIO ALVAREZ AMADOR, asistido del Director Jurídico ABOGADO JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE.

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JOSE ANTONIO ALVAREZ AMADOR.

DIRECTOR JURÍDICO

JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE.

02-12-19
Recibo notificación de resolución
Abel Olvera Velazquez